



CARRERA RUTA 091 DE FUENLABRADA 2025

ORGANIZA: COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE FUENLABRADA.

DIRECCIÓN DE LA PRUEBA: COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL DE FUENLABRADA.

LUGAR: JUNTO CENTRO CÍVICO LA SERNA, FUENLABRADA.

FECHA: DOMINGO 5 DE OCTUBRE, **HORA:** 10:00 HORAS

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

Art..1.- La carrera comenzará a las **10:00 h** y tendrá una duración estimada de **1:15 h máximo**, con una distancia de **8 km** (no homologados) en la que podrán participar todas aquellas personas que hayan cumplido los 14 años de edad el día de la prueba.

La inscripción tendrá un importe de **12€**. Al ser una carrera solidaria, los beneficios obtenidos irán destinados a la **Asociación menTEAzul**

Art..2.- Se establecen las siguientes categorías:

HOMBRES:

- . SENIOR: de 14 años hasta 39 años inclusive.
- . VETERANOS: De 40 años en adelante.

MUJERES:

- . SENIOR: de 14 hasta 39 años inclusive.
- . VETERANAS: de 40 años en adelante.

Para la inclusión en cada categoría, se tendrá en cuenta la edad de los participantes el día del evento deportivo.

Para la participación de menores de edad (**menores de 18 años**) deberán presentar de forma obligatoria la autorización paterna/tutor por escrito, con el D.N.I. del padre/tutor y se dará por autorizada, con la aceptación del reglamento, se dará conformidad a la participación en el evento, independientemente de la categoría en la que participen. La organización recomienda que en todo momento los menores vayan acompañados de un mayor de edad.



Art..3.-Se establece un recorrido único para todas las categorías con una distancia aproximada de **8.000** metros, discurriendo parte por suelo urbano. Con salida y llegada junto al Centro Cívico La Serna. **C/ Zaragoza con Avda de las Comarcas.**

Art..4.-Se establece una clasificación individual, otorgándose trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Art..5.-Cualquier anomalía que ocurriera en el evento será solventada por el Comité Técnico de la carrera.

5.1.- El Comité Técnico estará formado por el Director de Carrera en la persona del Subinspector asignado por la Comisaría de Fuenlabrada, personal de la Sección de Deportes del Cuerpo Nacional de Policía y personal de la Comisaría de Fuenlabrada.

5.2.- Las reclamaciones podrán hacerse de forma verbal al Juez Árbitro de la carrera, una vez concluida la prueba.

5.3.- Las decisiones del Comité Técnico serán definitivas.

Art..6.-Las inscripciones se realizarán online, desde la página www.ruta091.es desde el día 4 **de Agosto al 30 de Septiembre de 2025**, ambos inclusive, o hasta agotar las inscripciones disponibles. El cupo máximo de inscritos lo determinará la dirección de la carrera. La cuota de inscripción es de **12€**. Para los que quieran colaborar sin participar en la carrera podrán hacerlo con la aportación voluntaria del **“Dorsal 0”**, en beneficio de la **Asociación menTEAzul**. También se podrá comprar la camiseta oficial de la carrera por **12€** a favor de la causa solidaria.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Art..7.-Los dorsales junto con el chip, se entregarán de forma individualizada los días **3 de Octubre de 11:00 a 19:30 y 4 de Octubre de 10:00 a 14:00 en el Centro Comercial Plaza Loranca 2**. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar. Cuando no sea titular la persona que recoja el dorsal, deberá presentar autorización de éste con fotocopia de su DNI o similar.



Art..8.- Motivos de descalificación de la carrera:

- . Por no portar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión en el pecho durante todo el recorrido.
- . Por participar con un dorsal asignado a otro corredor/a.
- . Por participar con dorsal no autorizado por la organización.
- . Por realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- . Por abandono del circuito delimitado para la prueba.
- . Por correr sin el correspondiente chip electrónico de cronometraje, o correr con otro que no sea el aportado por la organización.
- . Por conductas consideradas como antideportivas.
- . Por exceder el tiempo máximo en pista que será **(1 hora 15 minutos)**, el corredor que permanezca en el circuito transcurrido dicho tiempo quedará automáticamente fuera de carrera, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier incidencia que le pudiese surgir.

Art..9.- La inscripción a esta carrera, lleva implícita la autorización para el uso de las imágenes en soporte fotográfico y/o audiovisual que se capten durante la jornada deportiva. Estas imágenes podrán ser usadas por el organizador de la carrera para su publicación en los medios de comunicación, y en la promoción de este evento, sin contraprestación alguna.

Art..10.-Todos los datos personales de los participantes aportados en su ficha de inscripción, serán volcados a una base de datos para único uso y tratamiento por parte de los organizadores, a efectos de organización y de seguro de responsabilidad civil, siendo tratadas en todo momento conforme a la ley de protección de datos vigente.

Art..11.-Cada corredor puede ejercer sus derechos de acceso, modificación o cancelación, dirigiéndose mediante solicitud escrita a la Dirección de carrera. el importe de la carrera una vez inscrito, **No será reembolsable**, puesto que se trata de una carrera solidaria.

Art..12.-Cada corredor inscrito podrá recoger, en el mismo día de la entrega del dorsal, la camiseta técnica hasta agotar existencias, y una vez que se haya pasado por meta, se hará entrega de la bolsa de corredor.

Art..13.-La carrera será cronometrada mediante sistema electrónico con chip, imprescindible para tener en cuenta su clasificación. Toda persona que corra sin dicho sistema, no computará como clasificada.

Art..14.-El corredor será responsable de sus actos y confirma que se encuentra en un estado físico acorde para la realización de la prueba, siendo consciente de los riesgos y peligros que corre al participar en la misma, no haciéndose responsable la organización, en el caso de que la persona no cumpliera unos mínimos de condición física.



Art..15.-La organización no está obligada a llevar a cabo ninguna comprobación de su salud, condición física o entrenamiento.

Art..16.- Queda totalmente prohibida la participación en la prueba con cualquier tipo de mascota, así como el empleo de patinetes eléctricos o similares en la misma.

Art..17.-Todo corredor que esté perfectamente inscrito contará con seguro de corredor, estando asistido el evento con servicio médico y seguro de responsabilidad civil.

La organización no se hace responsable de aquellas incidencias que puedan ocurrir al participante durante el desarrollo de la prueba y no figuren cubiertas en el seguro contratado por la organización, pasando a ser responsabilidad individual del participante cualquier riesgo no cubierto en las citadas pólizas. La participación en la carrera supone la renuncia a cualquier acción civil o penal contra la organización y colaboradores derivado de daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma, o como consecuencia de ésta, así como los que éstos ocasionen a terceros.

Art..19.-El Cuerpo Nacional de Policía, no se hace responsable de aquellos objetos personales, que puedan ser perdidos, sustraídos o dañados durante el evento deportivo.

Art..20.-La organización se reserva el derecho a hacer cualquier cambio si fuesen necesarios tanto en el recorrido, horarios, premios, etc.

Fuenlabrada a 30 de Julio de 2025

EL DIRECTOR DE CARRERA